



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00022781- -ERAS-SEJ#ERAS – Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00022781- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Resolución ERAS N° 31 de fecha 22 de agosto de 2024 (B.O. 26/08/24) se autorizó el llamado a licitación pública para la contratación en comodato de equipos de fotocopiado para el Organismo, por un presupuesto total de hasta PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES (\$ 54.000.000-) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ERAS y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” aprobado por el artículo 2° de la citada Resolución ERAS N° 31/24.

Que, de acuerdo al procedimiento normado por el artículo 7°.1 del mencionado Reglamento de Contrataciones, se publicó el descripto llamado a licitación pública en el Boletín Oficial, en los diarios La Nación y La Prensa y en la página web del Organismo, con la antelación requerida, respecto a la fecha establecida para la apertura de las ofertas.

Que el señalado “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” aprobado por la citada Resolución ERAS N° 31/24 dispuso como fecha de apertura de las ofertas el 27 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas.

Que en la fecha y hora establecidas, el entonces DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a la apertura de ofertas, labrando el acta pertinente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9° del aludido Reglamento de Contrataciones del ERAS, haciéndose constar que se presentó una única oferta correspondiente a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que el entonces DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó, que, habiéndose presentado un único oferente, se prescindió del cumplimiento del término para la vista de las ofertas y para efectuar impugnaciones a las mismas conforme a lo dispuesto en el artículo 8° in fine del Pliego de Bases y Condiciones Generales, dando intervención a la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES en los términos de lo reglado por el artículo 33° del mentado Reglamento de Contrataciones.

Que dicha COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, en función al relevamiento efectuado con relación a la oferta presentada, destacó que la misma se ajusta al presupuesto oficial, se cotiza conforme requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y consideró que, si bien la misma adolecía de defectos formales en su presentación, ellos podrían ser subsanados de acuerdo al artículo 27° del referido Reglamento de Contrataciones.

Que, con carácter previo a efectuar la intimación correspondiente, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES solicitó la intervención del área requirente de la contratación a fin de expedirse con relación a los aspectos técnicos de la oferta.

Que el ex DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, en su carácter de área requirente, indicó que no tenía observaciones que realizar desde el punto de vista técnico respecto a la oferta presentada por la firma EXTERNAL MARKET S.R.L.

Que, en la continuidad del trámite, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES intimó a la mencionada empresa para que acompañe la documentación pertinente a fin de subsanar errores y omisiones de índole formal en virtud de lo normado por el indicado Reglamento de Contrataciones.

Que, dentro del plazo conferido, la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. efectuó la presentación en orden a la subsanación requerida.

Que, analizada la presentación de la citada empresa, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES concluyó que se dio cumplimiento a la totalidad de lo solicitado y por encontrarse su oferta dentro del presupuesto oficial y haber cumplimentado todos los requisitos, tanto técnicos como formales, contemplados en el llamado; procedería preadjudicar a dicha firma la contratación en cuestión.

Que, por lo tanto, con sustento en lo informado por la referida COMISIÓN y previa intervención de la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, con fecha 25 de octubre de 2024 la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a preadjudicar la contratación en cuestión a favor de la empresa EXTERNAL MARKET S.R.L., anunciándose la misma en los términos del artículo 35° del Anexo I de la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23.

Que de acuerdo a lo informado por la mencionada unidad, transcurrido el plazo establecido en el artículo 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 39/18, no se formularon impugnaciones a la preadjudicación anunciada.

Que, oportunamente, el entonces DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS dejó constancia de la existencia de partida presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia.

Que, en función de lo expuesto, la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS aconsejó a la Superioridad adjudicar la licitación pública aprobada por la Resolución ERAS N° 31/24, toda vez que, siendo la única oferta presentada, se encuentra dentro del presupuesto oficial y ha cumplimentado todos los requisitos, tanto técnicos como formales, contemplados en el llamado.

Que, en consecuencia, corresponde adjudicar a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. la licitación pública ordenada por la Resolución ERAS N° 31/24 para contratar la provisión en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 39.360.000) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo (IF-2024-00025095-ERAS-ERAS), forma parte de la indicada Resolución ERAS N° 31/24.

Que la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y la

GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudícase a la firma EXTERNAL MARKET S.R.L. la licitación pública ordenada por la Resolución ERAS N° 31/24 para contratar la provisión en comodato de equipos de fotocopiado para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 39.360.000) IVA incluido, por el plazo de VEINTICUATRO (24) meses, conforme las previsiones del artículo 7° y concordantes del Reglamento de Contrataciones y lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobados por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23, en un todo de acuerdo con el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas” que, como Anexo (IF-2024-00025095-ERAS-ERAS), forma parte de la citada Resolución ERAS N° 31/24.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención la unidad ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin de proseguir con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 10/24.-